

Editorial

En este nuevo número de En Letra: Derecho Penal hemos decidido volver a un formato de lectura más ágil de la revista: secciones más cortas y menos cargadas de contenido. Esto tiene fundamentalmente dos razones. La primera se vincula con que, por razones prácticas, los últimos números habían sido muy difíciles de leer: una revista digital que llegó a rondar las cuatrocientas páginas, como si se tratase de un libro colectivo. Si bien esto nos permitía publicar una gran cantidad de contenido, complicaba la difusión, descarga y lectura, lo que perjudicaba a quienes deseaban leer la revista. La segunda razón está relacionada con los autores y las autoras: al publicar números tan largos y con tanto, sus contribuciones quedaban diluidas. Es decir, se perdía visibilidad y los aportes individuales terminaban disueltos en un mar de contenido difícil de manejar. Por esas razones hemos decidido retomar el estilo de los primeros números, con menos contribuciones y mayor énfasis en los artículos sometidos a referato doble ciego. Esperamos que este retorno a los orígenes sea de agrado de los lectores.

En cuanto al número en sí, el Prof. Dr. Dr. h.c. Kai Ambos (Göttingen Universität) nos presenta una columna de opinión sobre un tema por demás polémico: la muerte de Qassem Soleimani a manos del gobierno de Estados Unidos. Inmediatamente después comienza el clásico segmento de artículos científicos con referato doble ciego, con un artículo de la Mag. Paola Dropulich (UBA) sobre la interpretación constitucionalmente admisible del delito de homicidio en riña. A continuación, el Dr. Diego del Vecchi (Universitat de Girona) brinda una crítica contundente al concepto de “sana crítica racional”, tan utilizado en el derecho procesal iberoamericano. El tercer artículo, a cargo de José R. Béguelin (UBA), se aleja del derecho procesal para delinear un problema de interpretación de los tipos penales que muchas veces es pasado por alto: los elementos de referencia concretizante. En el cuarto artículo, el Dr. Juan Pablo Montiel analiza los problemas que genera la sucesión de responsabilidad penal de las personas jurídicas en el sistema argentino de atribución de responsabilidad penal. Finalmente, el Mag. Tomás Fernández Fiks (Universidad Nacional de Mar del Plata) retoma un tema clásico en materia de justificación del castigo estatal, como es la relación entre retribución y liberalismo, en especial a partir de la obra de Carlos Nino.

La revista cierra con otras dos secciones clásicas. La primera es la de traducciones, en la que desde En Letra: Derecho Penal intentamos compartir discusiones importantes para la ciencia jurídico-penal que previamente no habían aparecido en idioma español. En este caso, a partir de un trabajo de la Prof. Dra. Tatjana Hörnle (Humboldt-Universität zu Berlin) sobre la relación entre el movimiento #MeToo y el derecho penal, y otro del Prof. Dr. Dr. h.c. Kai Ambos (Göttingen

Universität) sobre el derecho penal nacionalsocialista. La segunda sección es la de recensiones. Allí, la Prof. Dra. Emanuela Fronza (Università di Bologna) analiza uno de los libros más recientes y de mayor impacto sobre justicia digital, mientras que Maximiliano Vargas (Universidad Nacional de Córdoba) brinda una recensión de la reciente tesis doctoral de la Dra. Alejandra Cecilia Verde sobre el delito de receptación.

Esperamos que puedan disfrutar de este nuevo número de En Letra: Derecho Penal y serán bienvenidos los comentarios que deseen hacernos a nuestra casilla de correo electrónico: enletrapenal@enletra.com.